



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de noviembre de 2022

VISTO:

Que se encuentra vigente la asignación de una BONIFICACIÓN NO REMUNERATIVA por PRESENTISMO para los agentes de esta administración, instituida por Ordenanza 3.385, la cual se halla debidamente reglamentada mediante Decreto Municipal 1.094/2020 a los efectos de su percepción, y

CONSIDERANDO:

Que el monto de esta bonificación no ha sido actualizado desde la fecha de su reglamentación por lo cual resulta necesario proceder a su incremento a fin de que signifique un monto que justifique y valore el cumplimiento por parte de los agentes de la observancia a la asistencia a sus lugares de trabajo, y por ende que cumpla con el objetivo para lo cual fue creada,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

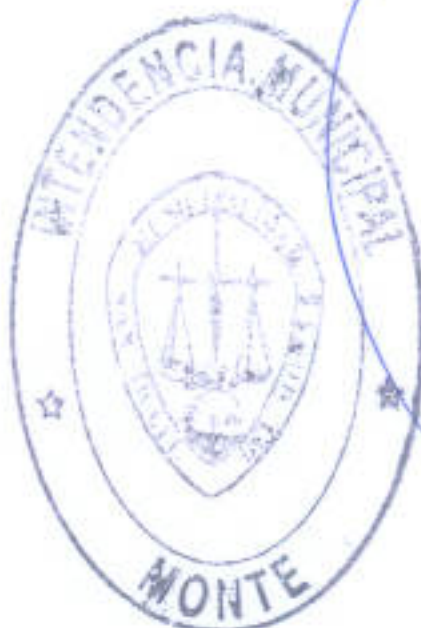
ARTICULO 1º.- Determinar en Pesos CUATRO MIL VEINTE con 20/100 (\$ 4.020,20), el valor de la BONIFICACION NO REMUNERATIVA por PRESENTISMO instituida por Ordenanza Nro. 3.385, reglamentada por Decreto Municipal 1.094/2020, atento los fundamentos expuestos en la presente.

ARTICULO 2º.- El valor precedentemente determinado se hará efectivo con las remuneraciones correspondientes a noviembre de 2022 y será percibida por todo el personal municipal, excepto los de categoría superior y jerárquico que no mantengan cargos retenidos en Planta Permanente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° .2.138

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte